

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

En Sarriguren-Valle de Egüés, a las 8:15 horas del día catorce de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen en la sala de reuniones del Ayuntamiento los señores que luego se detallan, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Asistentes:

Presidente:

Don Alfonso Etxeberria Goñi (Geroa Bai).

Concejales:

Doña Helena Arruabarrena Polite (Geroa Bai), concejala delegada de personal, modernización de la administración y protección ciudadana.

Doña Amaia Etxarte Iturralde (EH Bildu), concejala delegada de participación ciudadana, transparencia, concejos, euskera y salud.

Don Iván Méndez (Somos Valle de Egüés Eguesibar).

Excusan su asistencia don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai) y don Álvaro Carasa Elías (Izquierda-Ezkerra).

En el punto 2º se cuenta con la colaboración de la interventora municipal. Actúa como Secretario el de la Corporación don Jesús Marco del Rincón.

Se comprueba la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano y el señor Alcalde da inicio a la sesión, cuyo desarrollo se lleva a cabo según el orden del día establecido y en la forma que a continuación se expone:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA DE LA SESIÓN DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

En el acta del 27 de abril de 2018 resulta aprobada por unanimidad.

2.- FACTURAS.

Junto con la convocatoria ha sido remitida relación de 126 por importe 180.302,66 euros.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

3º.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON COLEGIO DE ABOGADOS DE PAMPLONA PARA ASISTENCIA JURÍDICA.

Obra en el expediente proyecto de convenio de colaboración con Colegio de Abogados de Pamplona que tiene por objeto continuar con el servicio de asistencia jurídica a las familias en materia de familia, social, penal y civil, vivienda y consumo.

El citado Colegio se compromete a organizar y acreditar acciones formativas de los colegiados que se designen para la prestación de dicho servicio de asesoramiento jurídico en las materias señaladas. El Ayuntamiento del Valle de Egüés asume el compromiso de abonar en concepto de subvención la cantidad de 12.000,00 euros, a fin de que los beneficiarios de dicho servicio lo reciban de forma gratuita.

A la vista de dicho texto de convenio,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con el Colegio de Abogados de Pamplona para la prestación del servicio de asesoramiento jurídico en el Centro de Atención a las Familias.

2º.- Aprobar un gasto de 12.000,00 euros con cargo a la partida 23990 48200 Convenio colaboración asistencia jurídica CAF.

3º.- Autorizar al señor Alcalde, o concejal que legalmente le sustituya, para su firma.

4º.- IMPOSICIÓN, EN SU CASO, DE SANCIÓN POR DEMORA EN PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE CUBIERTA DE CENTRO DE ATENCIÓN A FAMILIAS.

El pasado 11 de septiembre de 2017 fue iniciado expediente para exigencia de responsabilidades por demora a la empresa Hierros Bueno S.A.L., adjudicataria de las obras de cubierta de patio del Centro de Atención a las Familias en Sarriguren.

A fecha de este acuerdo, se está pendiente de la corrección de algunos defectos de obra.

A la vista del tiempo transcurrido sin haber resuelto el expediente, procede declarar su caducidad e incoar uno nuevo.

Por ello, **SE ACUERDA por tres votos a favor (2 Geroa Bai, 1 EHBildu), ninguno en contra y una abstención (Somos Egueisbar):**

1º.- Declarar la caducidad del expediente incoado mediante acuerdo del 11 de septiembre de 2017 para exigencia de responsabilidades por demora en el plazo de ejecución de obras de cubrimiento de patio del Centro de Atención a Familias de Sarriguren.

2º.- Incoar un nuevo expediente con el mismo objeto que el anterior caducado.

3º.- Ordenar asimismo la incorporación al nuevo expediente de copia de las actuaciones seguidas en el anterior.

4º.- Otorgar a la empresa adjudicataria Hierros Bueno S.A.L. un plazo de diez días para que, en su caso, se ratifique en las alegaciones formuladas en el expediente caducado o formule cuantas otras considere oportuno para la mejor defensa de sus derechos e intereses.

5º.- Dirigirse a la dirección de obra a fin de que, en plazo de siete días hábiles, informe a esta Junta de Gobierno sobre los siguientes extremos: fecha en que pueden darse por terminadas las obras mencionadas, en su caso; estado de las obras en cuanto a los defectos aparecidos en las mismas, naturaleza de dichos defectos, origen o causa de los mismos, forma de reparación y plazo en que previsiblemente puedan ser reparados.

6º.- Asimismo, esta Junta traslada, tanto a la dirección de obra como a la empresa adjudicataria, su malestar por la tardanza en dar una resolución definitiva al expediente de contratación con la liquidación final de las obras, sin descartar la apertura de cuantos expedientes sean procedentes para dilucidar cuantas responsabilidades puedan derivarse de dicha situación.

7º.- Notificar el presente acuerdo tanto a la empresa adjudicataria, como a la dirección de obra.

5º.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PARA ADECUACIÓN INTERIOR Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO 1.5 DEL PUEBLO VIEJO DE SARRIGUREN PARA CASA DE JUVENTUD.

Cuentan los miembros de la Junta de Gobierno con pliego de condiciones particulares de contratación de asistencia técnica para redacción de proyecto de adecuación de edificio del pueblo viejo de Sarriguren para su destino a casa de juventud. Su remisión con la convocatoria persigue recabar las aportaciones que se consideren oportunas.

A la espera de dichas aportaciones, se comprueba la necesidad de ajustar las necesidades a satisfacer y la necesidad de remitir el texto a las áreas de deportes, cultura, participación ciudadana, igualdad y desarrollo local, a fin de que lleven a cabo las sugerencias que estimen conveniente. Una vez se obtengan las indicaciones oportunas, se acordará lo que proceda.

Por ello, el asunto queda sobre la mesa.

6º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No se suscita ninguno.

7º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

- El señor Alcalde informa de que la orden de Salesianos ha interpuesto recurso de alzada frente a liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones

y Obras (ICIO) girada con motivo de la concesión de la licencia de obras de nuevo colegio.

- Doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai) informa por su parte de que en breve se incorporarán cuatro nuevos agentes de policía municipal como consecuencia de permuta con Pamplona de otros tantos agentes del Valle.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Don Iván Méndez (Somos Egueisbar) se interesa por las obras cuya financiación puede depender del pago del ICIO de Salesianos. Don Alfonso Etxeberria (Somos Egueisbar) le informa que pueden estar pendientes las obras del pueblo viejo de Sarriguren, la del carril bici y de reforma de la escuela de música.
- Asimismo, el señor Méndez pregunta por el condicionado de la contratación del suministro de energía, ya que el uno de junio próximo fina el año de vigencia del actual. El señor Alcalde informa de que se está a la espera de que sea ultimado por la asesoría jurídica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas, de la que se levanta la presente acta, cuyo contenido, como Secretario, certifico.